

**Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Buenos Aires**  
**Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza**  
**"uno para todos y todos para uno"**

MERCEDES (B), 1 de febrero 2023.-

**CIRCULAR Nº 11 /2023**

Cro Secretario

SECCIONAL

**REF.: NUEVAS TARIFAS –HOTELES INDEPENDENCIA**  
**MODALIDAD TRANSITO. GRAN PREMIO INTERNACIONAL DE MOTOS**

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud. y por vuestro intermedio a los demás Cros a fin de informar sobre la Circular 02 Ej. 2023 de la Secretaría de Turismo Social de nuestra FATLYF:

Estimado Compañero:

Por la presente, es de nuestro agrado dirigimos a Ud. y por su digno intermedio a los demás Cros. del Consejo Directivo, con el fin de poner en vuestro conocimiento, los detalles para la reserva de plazas de la versión 2023 del *Gran Premio de Motos Internacional*, que se desarrollará en la ciudad de Termas de Río Hondo los días 30 al 03/04/2023

Adjunto enviaremos la cantidad de plazas efectivas correspondientes a cada sindicato.

**LAS TARIFAS SON**

	MAYORES	MENORES	Tarifa Diaria En hab. Cuadruple
Cat. "A"	\$ 3900.-	\$ 1950.-	\$ 12500.-
Cat. "B"	\$ 4700.-	\$ 2350.-	
Cat. "C"	\$ 6200.-	\$ 3100.-	

**ALOJAMIENTO CON DESAYUNO**

A continuación detallamos (como años anteriores) algunas pautas para tener en cuenta al momento de enviar las solicitudes

- ❖ *Se establecerá como prioridad para el otorgamiento, aquellos pedidos que soliciten 3 o más días de estadía efectiva.*
- ❖ *Se optimizará la ocupación de la capacidad máxima de cada habitación, motivo por el cual los afiliados deberán estar dispuestos a compartir entre sí.*
- ❖ *Al momento de la inscripción, se deberá tener en cuenta que las habitaciones disponibles son cuádruples (tienen 4 camas)*
- ❖ *En los casos que el afiliado viaje con invitados, los mismos estarán limitados a la capacidad máxima de cada habitación, quedando sin adjudicación aquellos integrantes que la superen.*
- ❖ *Deberán enviar las solicitudes con 30 días de anticipación*
- ❖ *Los pedidos de alojamiento que ingresen con posterioridad a los 30 días de anticipación, no serán tenidos en cuenta al momento de la adjudicación.*

Cuando se solicite usufructuar el beneficio de la Circular N° 57/2022, se deberá solicitar en la Orden de Alojamiento.

Los afiliados que realicen reservas por teléfono o se presenten en el Hotel sin la orden de alojamiento, abonarán la tarifa **COMERCIAL sin excepción**

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Cro. Secretario General y demás integrantes con la mayor consideración.  
por el Secretariado

  
**Sergio A. Menéndez**  
Secretario de Turismo



  
**Guillermo R. Moser**  
Secretario General

Asimismo cabe aclarar que todas las solicitudes de tránsito deberán ser cargadas en el sistema de Turismo cumplimentándose todos los datos requeridos para evitar retrasos innecesarios al momento de transferir las mismas a la FATLYF. Rogamos tener en cuenta las normas de la Reglamentación de la Secretaría, es decir, categorías, documentación que avale las mismas: para los hijos mayores de 17 años, enviar certificado de alumno regular; concubinas/os, remitir Acta de concubinato; hijos con capacidades especiales, enviar certificado de discapacidad. Todos los documentos deberán cursarse vía e-mail a esta Secretaria ([turismomercedesba@gmail.com](mailto:turismomercedesba@gmail.com)). Cabe aclarar que la Circular 57/22 de FATLYF fue informada mediante Circular 62/22 y refiere a la gratuidad de los menores hasta los 11 años. Se solicita que en cada solicitud se aclare que solicitan este beneficio.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la estima de los trabajadores organizados.

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES

  
**MARIO ALDO NUTI**  
Secretario de Turismo

  
**GUILLERMO MOSER**  
Secretario General